



**REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL  
EMBAJADA DEL BRASIL EN ASUNCIÓN**

**EDICTO  
LICITACIÓN n° 04/2023**

La Comisión de Administración de la Embajada de Brasil en Asunción establece los términos y condiciones del proceso de licitación, bajo el criterio del menor precio, para la prestación de servicios de transporte internacional de mudanza puerta a puerta para servidor diplomático brasileño.

**1. Objeto de la licitación**

Contratación de servicio de transporte internacional puerta a puerta, de los efectos personales no acompañados del Ministro Consejero **Marcelo Ramos Araújo**, desde Asunción, en la República del Paraguay, hasta **Roma**, capital de la **República Italiana**.

**2. Apertura de las propuestas**

La apertura de sobres de la presente licitación se realizará **el día 18 de diciembre de 2023**, a las 12h00, en la Embajada, ubicada a la Calle Coronel Irrazábal casi Eligio Ayala.

**3. Habilitación**

Podrán participar de la presente licitación las empresas que cumplan con los siguientes requisitos de habilitación, cuales sean:

- (i) al menos 2 (dos) referencias comerciales de clientes idóneos atestando los buenos servicios prestados por la empresa;
- (ii) declaración de representante legal de la empresa de que no existen hechos impositivos que impidan su participación en la licitación.

**4. Propuestas y valor de presentación**

Las propuestas deberán presentarse en papel membretado de la empresa, sin enmiendas o raspaduras, con los precios expresados en dólares americanos (USD).

Las empresas deberán entregar 2 (dos) sobres sellados:

- (i) el primero con la documentación de habilitación mencionada en el ítem 3 del presente Edicto, así identificado:

Embajada del Brasil  
Licitación n° 04/2023  
Habilitación

(ii) el segundo con la propuesta financiera, así identificado:

Embajada del Brasil  
Licitación n° 04/2023  
Propuesta financiera

Deberá ser presentada una propuesta financiera y el “Formulario de Cotización”, del Ministerio de Relaciones Exteriores de Brasil, constante del Anexo I.

La propuesta financiera **deberá incluir todos los gastos y condiciones (tarifas, transporte, tasas y demás cargos) de acuerdo con el ítem 7.**

Las propuestas tendrán validez de 90 (noventa) días, a partir de la fecha de apertura de los sobres.

Las propuestas deben presentar valores excluyéndose el IVA, impuesto del cual la Embajada está exenta de pago.

## **5. Plazo para envío de documentos**

Los documentos descriptos en los ítemes 3 y 4 deberán ser entregados por la empresa licitante, en la Embajada, personalmente o por correo, desde **6 al 15 de diciembre de 2023** hasta las 16h00 del último día de plazo.

La Comisión no aceptará propuestas enviadas por email o cualquier otro medio electrónico. No serán considerados documentos presentados fuera de los plazos previstos.

La habilitación de la empresa, conforme criterios mencionados en el ítem 3, será verificada por la Comisión de Administración antes de la apertura de las propuestas financieras.

## **6. Visita para evaluación**

Las empresas podrán visitar las dependencias del servidor diplomático antes del plazo de envío de las propuestas.

Para agendar una visita, el representante de la empresa deberá enviar un email a [adm.assuncao@itamaraty.gov.br](mailto:adm.assuncao@itamaraty.gov.br).

## **7. Previsión de servicios a presupuestar**

La propuesta financiera a ser presentada para el transporte de efectos personales debe contener las siguientes previsiones:

### **7.1. Servicios en el origen**

(i) desmontaje del mobiliario, embalaje y acondicionamiento con doble capa de cartón para todos los artículos, con plástico de burbujas para artículos frágiles y con cajas de madera cuando sea necesario;

(ii) marcación e identificación en todas las cajas;

(iii) inventario del contenido de cada *container*;

(iv) carga de todos los artículos en un *container* específico;

(v) obtención de permiso de estacionamiento, si es necesario;

(vi) servicio de transporte y levante, en caso de ser necesario;

(vii) transporte hasta el puerto de embarque;

(viii) trámites y documentación aduanera, incluyendo el “Conocimiento de Embarque” (*Bill of Lading*).

#### 7.2. Transporte terrestre y/o marítimo:

(i) reserva con la compañía marítima;

(ii) costos de transporte hasta el puerto y flete marítimo, incluyendo tasas portuarias, tarifas de manejo de terminal y otros cargos aplicables;

(iii) gastos con despacho aduanero y costos portuarios.

El transportista, ya sea por vía marítima o terrestre, debe proporcionar los datos completos (nombre, dirección, teléfono de contacto y/o número de teléfono celular) y enviar una copia del documento de embarque a la Embajada tan pronto como el documento esté disponible.

#### 7.3. Servicios en el destino:

(i) costos locales en el destino;

(ii) gastos totales de los servicios de la empresa en el destino;

(iii) entrega de artículos en un solo lugar;

(iv) descarga y desembalaje de todos los artículos;

(v) montaje de todos los elementos desmontados en origen;

(vi) retiro y eliminación de todas las cajas inutilizables (preferiblemente el día de la entrega);

(vii) devolución del *container* vacío al depósito y/o al puerto.

La empresa de servicio de origen deberá proporcionar los datos completos del agente de servicio en destino (nombre, dirección, teléfono y/o celular de contacto).

#### 7.4. Seguro

La póliza de seguro a ser expedida para el traslado puerta a puerta deberá prever:

(i) cobertura de todos los riesgos, con un porcentaje del valor declarado, de acuerdo a la lista que será proporcionada por el funcionario diplomático;

(ii) el límite del seguro a pagar por la Embajada para el ministro consejero Marcelo Ramos Araújo es de USD 125,450.00.

Si el funcionario diplomático necesita utilizar una póliza con un valor superior al previsto en el inciso (ii), los costos adicionales deberán ser cobrados al funcionario.

La empresa de servicio de origen deberá proporcionar los datos completos de la compañía de seguros contratada (nombre, dirección, teléfono y/o celular de contacto).

#### 7.5. Almacenamiento y manipulación

(i) costos de almacenamiento por 30 (treinta) días antes del embarque en origen.

La empresa de servicio de origen deberá proporcionar los datos completos de la empresa que prestará el servicio de almacenamiento (nombre, dirección, teléfono y/o celular de contacto).

#### 7.6. Otras previsiones

La propuesta financiera también debe mencionar:

(i) tiempo estimado de transporte desde el origen hasta el destino final;

(ii) cualquier tarifa de retención;

(iii) cualquier tarifa de trasbordo;

(iv) cualquier restricción de materiales o mercancías para salir del país de origen y/o ingresar al país de destino, de conformidad con las normativas aduaneras vigentes.

### **8. Evaluación de las propuestas**

El criterio de evaluación será el menor valor total presentado.

Si dos o más empresas presentaran propuesta con precios más bajos idénticos, la Comisión de Administración realizará un sorteo para determinar la empresa vencedora.

Será descalificada la empresa licitante que no respete las exigencias formales listadas en el presente edicto o que no cumpla con los criterios de habilitación mencionados en el ítem 3.

El resultado será fijado en la portería de la Cancillería de la Embajada de Brasil en Asunción, en la dirección Coronel Irrazábal esquina Eligio Ayala.

## **9. Posibilidad de recurso**

Las empresas participantes pueden interponer recurso de apelación contra el resultado de la licitación en el plazo de 5 (cinco) días hábiles posteriores a la publicación del resultado de la apertura de las propuestas.

El resultado final será emitido por la Comisión de Administración después de transcurrido el plazo de los recursos.

## **10. Condiciones de pago**

El pago se realizará en dos cuotas iguales del cincuenta por ciento (50%) del monto total, una mediante la presentación del “Conocimiento de Embarque” (*Bill of Lading*), y el restante luego del visto bueno, por el funcionario diplomático, de la entrega final de los bienes, contra la presentación, por la Contratada, de la Nota Fiscal o Factura, en 2 (dos) vías.

El retraso en la prestación del servicio licitado, sin justificaciones aceptadas por la Embajada de Brasil, someterá a la licitante vencedora a las penalidades previstas en el reglamento comercial local, así como excluirá a la empresa de participar en licitaciones de la Embajada por un período de hasta 2 (dos) años.

## **11. Informaciones generales**

Al enviar una propuesta, los participantes concuerdan con los términos y condiciones mencionados en este edicto.

A criterio de la Comisión de Administración, podrán ser admitidas propuestas que contengan pequeños defectos u omisiones, si fueran considerados irrelevantes para el juzgamiento.

La Embajada podrá revocar, suspender o prorrogar la presente licitación, por conveniencia administrativa, sin que esto genere derecho a indemnización.

Las relaciones entre la Embajada y las licitantes serán regidas por la legislación paraguaya. Casos omisos serán decididos por la Comisión de Administración.

Asunción, 6 de diciembre de 2023

**Bruno Rolim**  
Presidente de la Comisión de Administración  
Embajada de Brasil en Asunción